Popayán 28 septiembre del 2025 Los Suscritos Gobernador y Vicegobernador de
Indígenas del Resguardo Ancestral Yanacona de Rioblanco, dentro del Municipio de Sotará, departamento del Cauca, en ejercicio de las Atribuciones Jurisdiccionales y propia forma de Gobierno, reconocidas y otorgadas por la Constitución Política de Colombia de 1.991 (Arts. 246, 287 y 330), Ley 89 de 1.890, Ley 21 de 1.991 que ratifica y aprueba el Convenio de la OIT, Ley 585 del 2.000 que articula a la Autoridades indígenas a la rama judicial del poder público, Sentencias y conceptos de la Corte Constitucional en materia de Autonomía Política y Jurídica, de protección y defensa de la diversidad étnica y cultural del país.

Señora:
Diana Betancourt
Directora ICBF Regional Cauca

Asunto: Respuesta a Invitación a celebrar adición del contrato de aporte No 19005682026

El Cabildo Indígena del Resguardo de Rioblanco Sotará, identificado con Número de Nit 8002558951, acepta invitación para celebrar la adición de contrato de aportes 19005682026, para prestar el servicio de educación inicial a través de la modalidad PROPIA CRIC, Por el valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($54.841.635 M/CTE)**

Para constancia se expide y se firma en el cabildo del Resguardo indígena de Rioblanco Sotará, Cauca, a los 10 días del mes de junio del año 2026

Cordialmente,

David Imbachi
Gobernador de Indígenas
Territorio Ancestral de Rioblanco – Sotará Pueblo Yanacona